



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 103 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 27 ABR. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Reporte Nº 061-2015-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA. y el Informe Técnico Nº 052-2015-ORAF/ORH/BS. de fecha 10 de abril del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Luz Aurora Torres Amancay, funcionaria del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el Artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por ESSALUD, y los **certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD.**

Que, doña Luz Aurora Torres Amancay, funcionaria del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, manifestando encontrarse delicada de salud, solicita licencia por enfermedad por el periodo de dos (02) días el 26 y el 27 de marzo del 2015; para lo cual adjunta el Certificado Médico del Consejo Regional IV Junín Nº 25916, otorgado por el Dr. Mario Suazo González –Médico Cirujano

1023517  
706564



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

con C.M.P.Nº 12885, documento sustentatorio con el que se comprueba la enfermedad de la mencionada funcionaria, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, funcionaria del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por el periodo de dos (02) días consecutivos, el 26 y 27 de marzo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CPDC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF  
AMC/SDORH  
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 27 ABR 2015  
  
Abog. P. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL